

Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0002-R

Quito, 15 de enero de 2022

INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 67 la Ley Orgánica de Educación Intercultural, dispone: *“Instituto Nacional de Evaluación Educativa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Constitución de la República, créase el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, entidad de derecho público, con autonomía administrativa, financiera y técnica, con la finalidad de promover la calidad de la educación.- Es competencia del mencionado Instituto la evaluación integral del Sistema Nacional de Educación. Para el cumplimiento de este fin, se regirá por sus propios estatutos y reglamentos.”*;

Que, de acuerdo con el artículo 71 de la citada Ley Orgánica de Educación Intercultural *“(...) la máxima instancia de decisión del Instituto será la Junta Directiva, (...)”*;

Que, según determina el artículo 74 de la ley ibídem, el Director/a Ejecutivo del Ineval es *“(...) el o la representante legal, judicial y extrajudicial del Instituto y responsable de la aplicación efectiva de sus políticas. Será nombrado o nombrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, (...)”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, dispone *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNC¹, establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.”*;

Que, el artículo 26 del mismo Reglamento General de la LOSNC¹, manda: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales (...)”*;

Que, mediante Acta de la Sesión Extraordinaria, de 3 de enero de 2022, la Junta Directiva del

Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0002-R

Quito, 15 de enero de 2022

Instituto Nacional de Evaluación Educativa, designó a Susana Beatriz Araujo Fiallos como Directora Ejecutiva de Ineval, cargo que lo desempeña desde el 5 de enero de 2022, constituyéndose en la máxima autoridad de esta entidad pública;

Que, con memorando No. INEVAL-DIPL-2022-0008-ME de 11 de enero de 2022, Martín Puentes Calle, Director de Planificación y Gestión Estratégica, remitió a Susana Beatriz Araujo Fiallos, Directora Ejecutiva, la Programación Anual de la Política Pública de Gasto Permanente - Corriente 2022, la cual se ajusta a los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas, y solicita la aprobación y socialización interna; y, con sumilla inserta en dicho memorando a través del Sistema de Gestión Documental Quipux; con fecha 14 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva autorizó el PAPP Gasto Permanente - Corriente 2022;

Que, con Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0001-R, de 14 de enero de 2022, Susana Beatriz Araujo Fiallos, Directora Ejecutiva, resuelve: " *Aprobar la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de Gasto Permanente - Corriente 2022, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en los montos y actividades que constan en el archivo papp_2022-gasto_permanente_2022-01-11-signed-Aprobado, adjunto a la presente Resolución.*"

Que, mediante Memorando Nro. INEVAL-DIAF-2022-0031-ME, de 15 de enero 2022, la Analista Administrativa Senior, Diana Acaro, remite el PAC 2022 y su anexo, el mismo que fue elaborado en el Módulo Facilitador de Contratación Pública SERCOP de conformidad a la Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0001-R de Aprobación de PAPP 2022; así como también confirma que se ha procedido a validar exitosamente con el cruce de las partidas presupuestarias descargadas automáticamente del Ministerio de Finanzas con enlace al sistema SINAFIP, recalcando que el valor que se ingresa en el PAC 2022 no incluye el valor del IVA.

Que, mediante memorando Nro. INEVAL-DIAF-2022-0032-ME, de 15 de enero de 2022, suscrito por Fabián Patricio Quevedo Quiroz, Director Administrativo Financiero, se remite adjunto el Plan Anual de Contrataciones PAC, del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), correspondiente al ejercicio económico 2022, para la aprobación de la máxima autoridad y se solicitó a la señora Directora Ejecutiva, que disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, para continuar con su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública y página web institucional;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. INEVAL-DIAF-2022-0032-ME, de 15 de enero de 2022, la Directora Ejecutiva dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica "(...) *de conformidad con los antecedentes y base legal expuestos, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2022, de acuerdo a lo señalado en el presente documento, así como sus anexos y se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica proceder con la elaboración de la respectiva Resolución.*";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,

RESUELVE:

Resolución Nro. INEVAL-INEVAL-2022-0002-R

Quito, 15 de enero de 2022

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, cuyo detalle consta en el anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social y Dirección Administrativa Financiera la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 del Instituto Nacional de Evaluación Educativa, en la página web institucional y el portal institucional del SERCOP, respectivamente.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, dentro del ámbito de su competencia, la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022 Institucional.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y cúmplase.-

Documento firmado electrónicamente

Susana Beatriz Araujo Fiallos
DIRECTORA EJECUTIVA

Referencias:

- INEVAL-DIAF-2022-0032-ME

Anexos:

- pac_con_esigef_2022-signed-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Martín Alejandro Puente Calle
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Jorge Francisco López Murillo
Director de Asesoría Jurídica

Diana Jacqueline Acaro Pilliza
Analista Administrativo Senior

jl



Firmado electrónicamente por:
**SUSANA BEATRIZ
ARAUJO FIALLOS**

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC ENTIE 1768166780001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	REGLÓN	REGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dolares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO O BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713310119	Servicio	Poliza de fidelidad del personal	1	Unidad	5141,72	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530203	000000	001	0000	0000	439230011	Servicio	Recarga de polvo químico para extintores de todo íneval	1	Unidad	714,29		S		Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500013	Servicio	Contratación del servicio de monitoreo y vigilancia armada 2022-2023	1	Unidad	9821,43			S	Normalizado	No	Subasta Inversa Electronica	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530246	000000	001	0000	0000	873400031	Servicio	Servicio de rastreo vehicular	1	Unidad	892,86			S	Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	661100011	Servicio	Adquisición de pasajes aéreos nacionales con una agencia de viajes	1	Unidad	6250,00	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	871410011	Servicio	Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo vehiculos	1	Unidad	2410,71	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333100013	Servicio	Adquisición de combustible para vehiculos	1	Unidad	1785,71	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	871410011	Servicio	Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo vehiculos (Repuestos y accesorios)	1	Unidad	4196,43	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	319130113	Bien	Adquisición de suministros de oficina	1	Unidad	7142,86		S		Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120145	Bien	Adquisición de tóners	1	Unidad	3571,43		S		Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	621760011	Bien	Adquisición de suministros de limpieza	1	Unidad	3571,43		S		Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	621760011	Bien	Adquisición de suministros de limpieza (Infima Cuantía)	1	Unidad	1339,29		S		Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	449221111	Bien	Adquisición de partes y piezas impresoras	1	Unidad	5357,14		S		Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	512900021	Servicio	Renovación de licencia SITAC	1	Unidad	200,00			S	Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713310116	Servicio	Contratación de seguros	1	Unidad	29352,04	S			No Normalizado	No	Licitacion de seguros	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	512900011	Servicio	Servicio de acceso a una plataforma web para la búsqueda de información jurídica para el íneval	1	Unidad	1071,43	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	512900021	Servicio	Adquisición de Licencia para Ofuscamiento de Código Fuente	1	Unidad	6250,00		S		Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente
2022	214	0000	0000	01	00	000	002	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	449221111	Bien	Adquisición de partes y piezas	1	Unidad	6415,18	S			Normalizado	No	Infima cuantía	No			Comun	Gasto Corriente

Firmado electrónicamente por:
DIANA JACQUELINE ACARO PILLIZA

Firmado electrónicamente por:
FABIAN PATRICIO QUEVEDO QUIROZ

Firmado electrónicamente por:
SUSANA BEATRIZ ARAUJO FIALLOS

Elaborado
Diana Acaro Pilliza
Analista Administrativa Senior

Revisado
Patricio Quevedo Quiroz
Director Administrativo Financiero

Aprobado
Susana Beatriz Araujo Fiallos
Directora Ejecutiva